

San Fernando, Bolívar, 23 de abril de 2026

Señor:

SEBASTIAN ALFREDO WOOGLE GAMARRA

Profesional Universitario - Código 219

E.S.E. Hospital Local de san Fernando

Ref. Designación como supervisor de la orden de compra No OC-230426-014 "ORDEN DE COMPRA DE TRES (3) CORREAS COMPRESOR, DOS (2) PLUMILLAS 18° CLEANTECH AERODINÁMICA, UN (1) SOPORTE BATERÍA UNIVERSAL, UN (1) ÁCIDO DE BATERÍA, UNA (1) TAPA LLENADO DE ACEITE ROSCA NISSAN, DOS (2) ACEITE SAE 15W40 ¼, UN (1) PITO 12V 115DB, DOS (2) AMORTIGUADORES TRASERO NISSAN, UN (1) BENDIX ARRANQUE BOSH, UN (1) PORTAESCOBILLA ARRANQUE HITACHI CORSA D, UNA (1) BOMBA FRENO NISSAN URVAN 08, DOS (2) AMORTIGUADOR DELANTERO NISSAN, UN (1) LÍQUIDO PARA FRENOS DOT4, MANO DE OBRA".

Respetuoso saludo,

Por medio del presente, me permito comunicarle que ha sido designado (a) como supervisor (a) para el contrato de la referencia.

Sírvase cumplir con las obligaciones que de acuerdo con esta designación le competen, entre ellas:

- 1) Expedir los cumplidos relacionados con la documentación allegada por parte de la contratista.
- 2) Requerir a la contratista, la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- 3) Buscar el cumplimiento de los fines del presente contrato.
- 4) Procurar por la correcta ejecución del objeto del contrato de la referencia.
- 5) Verificar que los pagos efectuados se hagan en desarrollo de lo establecido en el contrato.
- 6) Informar a la Gerencia las modificaciones que deban producirse en desarrollo de la misma para su correcta ejecución.
- 7) Proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que se puedan ver afectados con la ejecución del objeto contratado.
- 8) Informar a la Gerencia de la entidad, la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del presente.
- 9) Reportar a contratista, por escrito las fallas o anomalías presentadas en la ejecución del objeto del presente contrato.
- 10) Verificar el cumplimiento del contratista, respecto del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales, y los que hubiere lugar e informar de ello.
- 11) Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

Cordialmente,



VANESSA CALVO OLASCUAGA

NIT. 80600710 | E.S.E. Hospital Local de San Fernando | Santo Domingo.
Resolución Habilitación 0240 V-y-C de 09/03/2005 | Correo: esesanfernando@ese-sanfernandobolivar.gov.co